



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA OFICINA DE PERSONAL



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Resolución Directoral Regional N° 3221-2023/Ed-Caj.

Cajamarca, 27 OCT 2023

VISTO:

El Memorando N° 960-2023-GR.CAJ/DRE-DGA-OPER, de fecha 24 de octubre de 2023; signado con el MAD N° 08646946, RVM N° 148-2023-MINEDU, de fecha 11 de octubre de 2023, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, dispone que es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°148-2023-MINEDU de fecha 11 de octubre de 2023, se resolvió: Artículo 1.- Derogar la Resolución Viceministerial N° 315-2021-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado “Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa” y modificado mediante la Resolución Viceministerial N° 163-2022-MINEDU. Y, en su artículo 2.- Aprobar la norma técnica denominada “Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa” la misma que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, el sub numeral 5.4.2 del numeral 5.4 de la referida Norma Técnica establece: La DRE, según corresponda, es la encargada de aprobar el cronograma de actividades para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas;

Que, mediante Memorando N° 960-2023-GR.CAJ/DRE-DGA-OPER, de fecha 24 de octubre de 2023, el Despacho Directoral, dispone la proyección de la RDR que aprueba el CRONOGRAMA de actividades PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS para la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, y las UGEL que forman parte de su jurisdicción, conforme al cronograma adjunto.

Estando a lo aprobado por la Dirección de Gestión Administrativa, lo actuado en la oficina de Personal, a lo Dispuesto por el Despacho Directoral, así como a lo visado por los responsables de las Direcciones correspondientes; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento el D.S. N° 004-2013-ED, Resolución Viceministerial N° 148-2023-MINEDU, Ley N° 31638 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública, D.S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE
CAJAMARCA
OFICINA DE PERSONAL**



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Resolución Directoral Regional N° 3221-2023/Ed-Caj.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - EL APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS para la Dirección Regional de Educación de Cajamarca y Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL de su jurisdicción, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en uno (01) folio útil.

ARTÍCULO 2°. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca: www.educacioncajamarca.gob.pe, en la misma fecha de su aprobación,

ARTÍCULO 3°. - NOTIFIQUESE, la presente, a través de la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación – Cajamarca, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

PMAR/DREC.
JNLC/DGA
DDCA/DGI
MJMC/AJ
JLVC/OPER
R Valencia/PROY.
Tiraje: 11
P.R N° 4140 - 2023
MAD. N° 08649889
F.E. 25/10/2023

Mg. PRIMITIVO MANUEL ARMAS REAÑO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
- CAJAMARCA -



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA OFICINA DE PERSONAL



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Resolución Directoral Regional N° 3221-2023/Ed-Caj.

ANEXO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICA

ETAPA DEL PROCESO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INICIO	FINAL
PRIMERA ETAPA	1. Conformación del comité.	UGEL - IE	30/10/2023	03/11/2023
	2. Recepción de solicitudes para el cambio de área curricular.	Profesor	03/11/2023	7/11/2023
	3. Clasificación de los profesores por área curricular/campo de conocimiento.	UGEL - IE	7/11/2023	9/11/2023
	4. Aplicación de criterios de prelación.			
	5. Asignación de la carga horaria a la plaza (ocupada, vacante).			
	6. Presentación de reclamos.	Profesor	10/11/2023	10/11/2023
	7. Atención de reclamos.	UGEL - IE	13/11/2023	13/11/2023
	8. Elaboración del cuadro de horas pedagógicas.		14/11/2023	15/11/2023
	9. Presentación de la propuesta de distribución de cuadro de horas pedagógicas.	IE	16/11/2023	17/11/2023
SEGUNDA	10. Revisión de las propuestas de cuadro de distribución de horas pedagógicas.	UGEL	20/11/2023	1/12/2023
	11. Aprobación de la propuesta cuadro de distribución de horas pedagógicas.			
	12. Elaboración del proyecto de resolución de aprobación de distribución de cuadro de horas pedagógicas.			
TERCERA ETAPA	13. Ingreso de información del cuadro de distribución de horas pedagógicas en el sistema NEXUS.	UGEL	4/12/2023	22/12/2023

Nota: Los procedimientos de ampliación, reajuste y/o reformulación de cuadro de distribución de horas deben ser registradas en el sistema NEXUS o el sistema que haga sus veces.